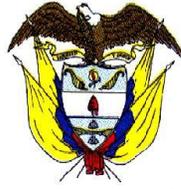


REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
GUAMAL – MAGDALENA

Fecha	Agosto treinta y uno (31) de dos mil veinte (2020)
Radicación	47-318-40-89-001-2018-00046-00
Clase de Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	JAISON BARROS DELGADO
Demandado	SIMON SAUCEDO TORRES

Visto el informe de Secretaría que antecede, teniendo en cuenta que la liquidación del crédito fue aprobada y se encuentra debidamente ejecutoriada dentro del presente proceso ejecutivo, con fundamento en el Artículo 447 del Código General del Proceso, y habiéndose verificado que en este despacho existen depósitos judiciales producto de esta ejecución, es por lo que esta juzgadora ordenará la entrega de los:

Depósito No.	Fecha	Valor
11160	2020-02-28	\$336.263
11191	2020-03-26	\$381.211
11243	2020-04-30	\$356.228
11280	2020-05-29	\$422.677
11309	2020-07-01	\$475.660
<b>Total:</b>		<b>\$1.972.039</b>

Elabórese la orden de pago correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

  
EMMA JUDITH RANGEL PEDROZO